

Casablanca, 14 FEB 2013

VISTOS:

1.- La necesidad de formalizar el cese e funciones de doña PAOLA ANDREA ZAMORA QUIJADA, en virtud de haberse aplicado la causal de termino de contrato de trabajo prevista en el artículo 159 N°4 del Código del Trabajo, en cuya virtud la relación laboral terminó el 30.12.2012.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación y demás antecedentes tenidos a la vista.-

3.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 4, 5,12 y 63 de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.- Declárese con esta fecha el cese de funciones de doña **PAOLA ANDREA ZAMORA QUIJADA, cedula de identidad N°14.007.713-5**, por la causal prevista en el artículo en el art. 159 N°4 del Código del Trabajo, esto es "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".-

II.-Practíquese la liquidación de los derechos laborales que correspondan, por la Sra. Habilitada del Departamento de Educación.-

III.-Hecha la liquidación, suscrito por el interesado el finiquito debidamente legalizado, páguese los valores correspondientes.-

IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Diego Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav

